

INFORME DE SECRETARIA. 10 de junio de 2022. Al despacho de la señora juez con el presente asunto para resolver lo pertinente.

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la providencia:	Treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)
Clase de proceso:	Impugnación de la Maternidad
Demandante:	Carlos Emiro Vargas León
Demandada:	Anyi Paola Arcila Moreno en representación de la menor María Valentina Vargas León
Radicación:	50 89 31 84 001 2022 00085 00

En aplicación del artículo 90 del CGP en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, se **INADMITE** la presente demanda para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes falencias:

1. Adecuar el poder y la demanda indicando que la acción se dirige contra la menor María Valentina Vargas representada legalmente por Anyi Paola Arcila Moreno.
2. Acreditar la remisión de la demanda y anexos a la parte pasiva, así como del escrito de subsanación, toda vez que si bien se allega copia de la guía del envío físico a través de la empresa de correo certificado *Interrapidísimo S.A.*, no se aporta copia cotejada de la demanda y los anexos.

NOTIFÍQUESE.



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCUODE FAMILIA SANMARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº 028 Hoy: 01 de julio de 2022

JENNYJONHANNA PERDOMO VARGAS

Secretaria